

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
FDLBOSAMC 016-2025 (143761)

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de Mínima Cuantía **FDLBOSAMC 016-2025 (143761)**, cuyo objeto es: ***“ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ASIGNACION Y CONTROL DE TURNO DIGITAL CON SUS ELEMENTOS HARDWARE Y SOFTWARE, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA”***, la Entidad procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta económica de menor valor, correspondientes a los proponentes **MA ELECTRONIKA S.A.S.** e **INGETRONIK INGENIERÍA ELECTRÓNICA S.A.S.** En el marco de dicha verificación, se determinó que ambos oferentes debían subsanar aspectos técnicos y económicos identificados en el *Informe de Evaluación Preliminar FDLBOSAMC 016-2025 (143761)*, publicado en la plataforma SECOP II el día veintinueve (29) de octubre de 2025, fijándose como fecha y hora límite para la subsanación y presentación de observaciones el día treinta (30) de octubre de 2025 a las 7:00 p.m. Verificada la plataforma en la fecha y hora señaladas, se constató que ambos proponentes atendieron oportunamente los requerimientos formulados, aportando los documentos y aclaraciones solicitadas dentro del término previsto.

No obstante, el presente Informe de Evaluación Final centra su análisis exclusivamente en la propuesta del proponente **MA ELECTRONIKA S.A.S.**, toda vez que, dentro del estudio comparativo de las ofertas, se estableció que esta correspondía a la oferta de menor valor económico, con un monto total de \$41.372.500, en aplicación del principio de selección objetiva, el cual, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, dispone que en la modalidad de Mínima Cuantía la adjudicación debe efectuarse a la oferta más económica, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos exigidos en el proceso.

En consecuencia, y habiéndose verificado que el proponente **MA ELECTRONIKA S.A.S.** subsanó en debida forma los requerimientos relacionados con los aspectos técnicos y la justificación de precios artificialmente bajos, se procede a exponer los resultados de la evaluación final, así:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	MA ELECTRONIKA S.A.S	\$ 41.372.500	CUMPLE	<p>1. DE CARÁCTER TÉCNICO: Al verificar los documentos aportados por El proponente, se determina que CUMPLE TÉCNICAMENTE.</p> <p>2. DE CARÁCTER JURÍDICO: Al verificar los documentos aportados por el proponente, se determina que CUMPLE JURIDICAMENTE.</p> <p>3. DE CARÁCTER ECONÓMICO: A partir del análisis integral de la información allegada se determina que la justificación de precios presentada es razonable, coherente y suficiente, por lo cual El proponente CUMPLE ECONÓMICAMENTE.</p>

En consecuencia; se presenta el consolidado del informe final de evaluación dentro del proceso en cuestión, en relación con los oferentes **MA ELECTRONIKA S.A.S** e **INGETRONIK INGENIERÍA ELECTRÓNICA S.A.S**

Oferente	Proponente	Evaluación Técnica	Evaluación Jurídica	Evaluación Económica	Estado del Oferente
1	MA ELECTRONIKA S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	INGETRONIK INGENIERIA ELETRONICA S.A.S	Habilitado	Habilitado	No habilitado	No Habilitado

NOMBRES	COMITÉ	FIRMA
JHON FREDY SALCEDO RUEDA	Técnico	
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ	Jurídico	ANDREA TRUJILLO V.